

JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS
CADIZ**

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN A INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. Expediente: AT-15561/23.

Visto el expediente AT-15561/23, incoado en esta Delegación Territorial, solicitando Autorización administrativa previa y Autorización administrativa de construcción para instalación eléctrica de alta tensión en el que consta como:

- Peticionario: ROMERO CANDAU, S.L.
- Domicilio: C/ LOS MALTESES, 6 - 11650 VILLAMARTÍN (CÁDIZ)
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona La Borracha
- Término municipal afectado: Villamartín
- Finalidad: Mejoras

Habiéndose cumplido los trámites reglamentarios de acuerdo con lo establecido en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en cumplimiento de la vigente Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en cumplimiento del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Regulatoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial es competente para tramitar y resolver en dicho ámbito territorial los procedimientos de otorgamiento de autorizaciones administrativas reguladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en virtud de lo previsto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril, el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, así como en la Resolución de 11 de marzo de 2022 de la Dirección General de Energía, por la que se delegan determinadas competencias en los órganos directivos territoriales provinciales competentes en materia de energía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial, a propuesta del Servicio de Energía,

RESUELVE

CONCEDER AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCCIÓN, a ROMERO CANDAU, S.L. para la construcción de la instalación cuyas principales características serán:

NUEVA LÍNEA "LA BORRACHA" FASE 1 E
UTM Huso 30 ETRS 89

Desmontaje:

Apoyos RC00001 a RC00014 (14 apoyos).

1.469 m. de línea de MT

Instalación:

(1)	Descripción	Origen	Final	Tipo	(2)	(3)	Conductores	Apoyos
1	S/C. Nº de apoyos 10	Apoyo RO00014 X:264077 Y:4080512	Apoyo 10 X:263174 Y: 4079397	Aérea	20	1,484	47-AL1/8-ST1A	Metálicos en celosía

(1) Línea (2) Tensión (kV) (3) Longitud (km) (4) Conductores

La autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, y sin perjuicio de otras autorizaciones y licencias que adicionalmente fueran preceptivas, y las especiales siguientes:

1ª. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª. El plazo de puesta en marcha será de dos años contados a partir de la presente Resolución. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado la documentación para la puesta en servicio de la instalación, se procederá a la caducidad de la presente Resolución. El titular podrá presentar solicitud debidamente justificada para la modificación de la presente Resolución por parte de esta Delegación Territorial en lo que se refiere al mencionado plazo, necesariamente antes de la terminación de dicho plazo.

3ª. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4ª. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

5ª. La autorización administrativa de construcción no dispensa de la necesaria obtención por parte del titular de la instalación de las autorizaciones adicionales que se precisen.

6ª. Esta Resolución podrá quedar sin efecto si como consecuencia de su ejecución se produjesen afecciones a bienes y derechos a cargo de Administraciones,

organismos o empresas de servicio público o de servicios de interés general que no hubiesen sido contemplados expresamente en el proyecto presentado.

7ª. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

8ª. En tales supuestos la administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de Orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

9ª. El peticionario deberá publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Veintiocho de julio de dos mil veintitres. LA DELEGADA TERRITORIAL MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL. Firmado. **Nº 107.566**

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
ZONA DE LA SIERRA. OFICINA DE OLVERA
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO
EDICTO**

Dª. María Remedios Márquez Vilchez, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Zona de la Sierra, Oficina de Olvera, perteneciente al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz.
HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de SETENIL, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTOS:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, ejercicio 2023

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA, ejercicio 2023

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, ejercicio 2023

TASA RECOGIDA BASURA, 2º SEMESTRE del ejercicio 2023

TASA DE QUIOSCOS, ejercicio 2023

TASA DE ENTRADA DE VEHICULOS, ejercicio 2023

PLAZOS DE INGRESO: del 01 de Septiembre hasta el 10 de Noviembre de 2.023, ambos inclusive.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio.

MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la APP DIPUPAY disponible en Google Play y APP Store

- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.

- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, UNICAJA, CAJAMAR.

- Mediante dístico/carta de pago.

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.

- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán pedir cita previa presencial en los teléfonos 856 940 250/856 940 262 o por internet en la dirección electrónica www.citapreviasprygt.es o, con carácter excepcional, en la Unidad Técnica de Gestión Tributaria de Olvera, oficina de atención al público sita en c / Bellavista 16, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Olvera, a 2 de Agosto de 2.023 La Jefa de la Unidad de Recaudación Firmado: María Remedios Márquez Vilchez

Nº 108.394

**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
OFICINA DE BENALUP-CASAS VIEJAS
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO
EDICTO**

D. Juan Velasco Madera, Jefe de Unidad de Benalup-Casas Viejas del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

CONCEPTO:

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA 2º SEMESTRE 2023

TASA DE RECOGIDA DE BASURA 2º SEMESTRE 2023

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE RÚSTICA ANUAL 2023

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.) ANUAL 2023

TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS (VADOS) 2023

TASA POR CANALONES ANUAL 2023

PLAZOS DE INGRESO: del 1 de Septiembre hasta el 10 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática a través de la Sede Electrónica <https://sprygt.dipucadiz.es> o la APP Dipupay o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 13:30 h.

MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la App Dipupay disponible en Google Play y App Store
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJARURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.
- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán solicitar cita previa presencial a través de www.citapreviasprygt.es o bien en los teléfonos 856 940 262/856 940 242 para personarse en la Unidad de Recaudación de Benalup-Casas Viejas, sita en Edificio Cade, c/ Oeste s/n, en horario de invierno de 9:00 a 13:30 y de verano de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo que prevé el artículo 28 de la Ley General Tributaria e intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Se recomienda, asimismo, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de "DOMICILIACIÓN DE PAGO Y GESTIÓN DE ABONO DE LOS RECIBOS A TRAVÉS DE ENTIDADES BANCARIAS O CAJAS DE AHORROS".

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes. Benalup-Casas Viejas a 03 de agosto de 2023. EL Jefe de la Unidad de Recaudación Firmado: Juan Velasco Madera

Nº 108.406

AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

OFICINA DE MEDINA SIDONIA

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

EDICTO

D. Juan Velasco Madera, Jefe de Unidad de Medina Sidonia del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina Sidonia, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

CONCEPTOS:

Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Anual 2023

Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica. Anual 2023

Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) Anual 2023

Tasa por Recogida de Basura 2º Semestre 2023

Tasa por Entrada de Vehículos. Anual 2023.

Impuesto de Bienes Inmuebles de Características Especiales (B.I.C.E.) Anual 2023

PLAZOS DE INGRESO: del 1 de septiembre al 10 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática a través de la Sede Electrónica <https://sprygt.dipucadiz.es> o la APP Dipupay o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 13:30 h.

MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la app Dipupay disponible en Google Play y App Store
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJARURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.

- Mediante dístico/carta de pago.

- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.

- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán solicitar cita previa presencial a través de www.citapreviasprygt.es o bien en los teléfonos 856 940 262/856 940 242 para personarse en la Unidad de Recaudación de Medina Sidonia sita en Avda, de Andalucía, 25 en horario de invierno de 9:00 a 13:30 y de verano de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo que prevé el artículo 28 de la Ley General Tributaria e intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Se recomienda asimismo, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de "DOMICILIACIÓN DE PAGO Y GESTIÓN DE ABONO DE LOS RECIBOS A TRAVÉS DE ENTIDADES BANCARIAS O CAJAS DE AHORROS".

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes. En Medina Sidonia a 03 de agosto de 2023. EL Jefe de la Unidad de Recaudación. Firmado: Juan Velasco Madera.

Nº 108.716

AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA

OFICINA DE PATERNA DE RIVERA

ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO

EDICTO

Juan Velasco Madera, Jefe de Unidad de Paterna de Rivera del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos

CONCEPTO:

Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Anual 2023

Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica. Anual 2023

Impuesto de Actividades Económicas (I.A.E.) Anual 2023

Tasa de Cementerio. Anual 2023

PLAZOS DE INGRESO: del 1 de septiembre hasta el 10 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática a través de la Sede Electrónica <https://sprygt.dipucadiz.es> o la APP Dipupay o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 13:30 h.

MODALIDADES DE COBRO:

- Mediante la app Dipupay disponible en Google Play y App Store
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJARURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA.
- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán solicitar cita previa presencial a través de www.citapreviasprygt.es o bien en los teléfonos 856 940 262/856 940 242 para personarse en la Unidad de Recaudación de Paterna de Rivera, sita en C/ Peteneras, 14, en horario de invierno de 9:00 a 13:30 y de verano de 9:00 a 13:00. Lunes, miércoles y viernes.

Una vez transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo que prevé el artículo 28 de la Ley General Tributaria e intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Se recomienda asimismo, la conveniencia de hacer uso de las modalidades de "DOMICILIACIÓN DE PAGO Y GESTIÓN DE ABONO DE LOS RECIBOS A TRAVÉS DE ENTIDADES BANCARIAS O CAJAS DE AHORROS".

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes. En Paterna de Rivera a 03 de agosto de 2023. El Jefe de la Unidad de Recaudación, Fdo.: Juan Velasco Madera.

Nº 108.748

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-0392, de fecha 2 de agosto de 2023, el Sr. Alcalde aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas correspondientes a los procesos de selección convocados para la estabilización del empleo público temporal en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre,

de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con el siguiente tenor literal:

“Visto que por este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0325, de fecha 27 de mayo de 2022, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 102 de 31 de mayo del mismo año; rectificada por Resolución de Alcaldía nº 2022-0498, de fecha 2 de septiembre de 2022, publicada en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 176 de 13 de septiembre, y por la Resolución de Alcaldía nº 2022-0566, de fecha 21 de octubre de 2022, publicada en el en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 210 de 3 de noviembre de 2022.

Visto que las bases generales que regulan los procesos selectivos relativos a la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, aprobadas mediante Decreto nº 2022-0677, de 21 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente en el B.O.P de Cádiz nº 245, de 27 de diciembre de 2022.

Visto que mediante anuncio publicado en el B.O.E nº 46, de 23 de febrero de 2023, se publicó la convocatoria de las siguientes plazas objeto del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, según lo dispuesto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

PERSONAL LABORAL FIJO

GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	JORNADA
A1	Arquitecto	1	Parcial (60%)
A2	Técnico Gestión	1	Completa
A2	Trabajador Social	2	Parcial (80%)
C1	T. Dinamizador Guadalinfo	1	Completa
C1	Monitor Envejecimiento Activo	1	Parcial (53%)
C2	Auxiliar Ayuda a domicilio	2	Completa
C2	Oficial electricista	1	Completa
C2	Vigilante de parques y jardines	1	Completa
C2	Oficial Polivalente	1	Completa
C2	Auxiliar Administrativo	3	Completa
A.P	Peones de obras y servicios	7	Completa

Expirado el plazo de presentación de solicitudes en los procesos de selección que se siguen en esta Corporación y, de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, quedando integradas de la forma que se indica a continuación, desglosado por cada uno de los procesos convocados en los siguientes anexos:

Anexo I.- Una plaza de Arquitecto, como personal laboral fijo, grupo A1, jornada parcial (60%).

Lista de admitidos:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	BELTRAN TOLEDO, MARIA	***5485**
2	GALLEGO MARTINEZ, MARIA BELEN	***6254**
3	MARTINEZ JIMENEZ, MARIANO	***8983**
4	MORENO ODERO, JOSE	***4078**

Lista de excluidos: Ninguno.

Anexo II.- Una plaza de Técnico de Gestión, como personal laboral fijo, grupo A2, jornada completa.

Lista de admitidos:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	GOMEZDOMINGUEZ, MARIADELMAR	***8581**
2	MARTIN MUÑOZ, CRISTINA	***4669**

Lista de excluidos:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de la exclusión
1	CAROLINAPOMARESCALVO	***9461**	No presenta modelos según anexo I y II.

Anexo III.- Dos plazas de Trabajador/-a Social, como personal laboral fijo, grupo A2, jornada parcial (80%).

Lista de admitidos:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	GAMEZ GOMEZ, ANABEL	***0003**
2	GARCIA CARRASCO, GUADALUPE	***6638**
3	GONZALEZ MÁRQUEZ, DELIA	***5374**
4	GONZALEZ RICO, MARTA	***7809**
5	MARTIN MUÑOZ, CRISTINA	***4669**
6	MARTIN ORTEGA, ROSA BELEN	***5184**
7	ORTIZ ROMERO, ISABEL	***9600**

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
8	PARRADO GONZALEZ, FRANCISCO JESUS	***7125**
9	PEÑA RUIZ, AITAMI MARIA	***6656**
10	RUBIALES MUÑOZ, MARTA	***7264**
11	SERRANO GARCIA, MARIA BELEN	***5088**

Lista de excluidos:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de la exclusión
1	SANCHEZ CRUZ, MARIA JOSE	***8367**	El anexo II no está firmado

Anexo IV.- Una plaza de T. Dinamizador Guadalinfo, como personal laboral fijo, grupo C1, jornada completa.

Lista de admitidos:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	GIL BAUTISTA, ELISA	***8951**
2	MARTIN MUÑOZ, CRISTINA	***4669**

Lista de excluidos: Ninguno.

Anexo V.- Una plaza de Monitor Envejecimiento Activo, como personal laboral fijo, grupo C1, jornada parcial (53%).

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	MARTIN MUÑOZ, CRISTINA	***4669**
2	VELASCO BLANCO, RAFAEL	***3150**

Anexo VI.- Dos plazas de Ayuda a domicilio, como personal laboral fijo, grupo C2, jornada completa.

Lista de admitidos:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	CARRILLO CORRERO, SANDRA	***5350**
2	REQUENA RUIZ, MARIA ELENA	***5660**
3	RUBIO LOPEZ, ISABEL	***5414**

Lista de excluidos: Ninguno.

Anexo VII.- Una plaza de Oficial electricista, como personal laboral fijo, grupo C2, jornada completa.

Lista de admitidos:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	CARRILLO RAMET, ANTONIO	***4143**

Lista de excluidos: Ninguno.

Anexo VIII.- Una plaza de Vigilante de Parques y Jardines, como personal laboral fijo, grupo C2, jornada completa.

Lista de admitidos:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	GARCIA BENITEZ, RAMON	***4636**
2	GOMEZ ESCAÑO, JUAN MANUEL	***3055**
3	MARTÍN RODRIGUEZ, ALEX	***6010**
4	RONDON MORALES, JAVIER	***5904**

Lista de excluidos: Ninguno.

Anexo IX.- Una plaza de Oficial polivalente, como personal laboral fijo, grupo C2, jornada completa.

Lista de admitidos:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	JIMENEZ MOYA, PEDRO	***2895**

Lista de excluidos: Ninguno.

Anexo X.- Tres plazas de Auxiliar Administrativo, como personal laboral fijo, grupo C2, jornada completa.

Lista de admitidos:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	ACEDO NIETO, MONTSERRAT	***6918**
2	AGUILAR GOMEZ, MARIA JOSE	***6083**
3	AGUILAR PEREZ, MARIA ROSA	***5865**
4	ANDRADES SANCHEZ, ISABEL MARIA	***4526**
5	ARROYO SARAIBA, LAURA	***3071**
6	BERDUGO VAZQUEZ, CECILIA	***0214**
7	BLANCO BARREDO, MARGARITA	***9456**
8	CARRILLO OTERO, ROCIO DEL CARMEN	***6115**
9	DOMINGUEZ BAUTISTA, MARIA ANGELES	***5244**
10	FERNANDEZ GUTIERREZ, INMACULADA	***0225**
11	GOMEZ HOYOS, YOLANDA	***2975**
12	GUERRERO DOMINGUEZ, LAURA	***3121**

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
13	HERRANZ ROSA, INMACULADA	***9932**
14	JURADO AVILEO, PILAR	***9781**
15	MARTIN MUÑOZ, CRISTINA	***4669**
16	NARANJO SANCHEZ, MONICA INMACULADA	***9184**
17	NIETO GONZALEZ, ANA BELEN	***6222**
18	PADILLO NARVAEZ, ANA MILAGROSA	***4450**
19	PERIBÁÑEZ ORTEGA, MARIA CARMEN	***5336**
20	SEGOVIA VARGAS, ISABEL MARIA	***5827**

Lista de excluidos:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de la exclusión
1	MANCERARODRIGUEZ, ADOLFO	***8636**	Los anexos I y II no están firmados
2	POMARES CALVO, CAROLINA	***9461**	No presenta modelos según anexo I y II.
3	RIVERO RAMIREZ, MONSERRAT	***4727**	No presenta modelo según ANEXO II

Anexo XI.- Siete plazas de Peón de obras y servicios, como personal laboral fijo, grupo A.P, jornada completa.

Lista de admitidos:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI
1	ACEDO EXPOSITO, MAGDALENA	***5382**
2	AGUILAR SIERRA, JUAN	***3920**
3	CORRALES GAVILAN, FRANCISCO ADRIAN	***9837**
4	GOMEZ HOYOS, YOLANDA	***2975**
5	HERRERA GARCIA, JESUS	***5915**
6	JIMENEZ ALDECOA, GONZALO JORGE	***1444**
7	MELLENDEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	***9772**
8	OCAÑA LOBATO, CARLOS	***8757**
9	PORTILLO HERRERA, FRANCISCO	***5030**
10	VAZQUEZ CAÑAMAQUE, DANIEL	***7543**

Lista de excluidos: Ninguno.

SEGUNDO. Comunicar a la aspirante relacionada a continuación, su exclusión provisional en todos los procesos por falta de indicación en su solicitud de la plaza a la que quiere optar:

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de la exclusión
1	JIMENEZ REVUELTA, VIRGINIA	***7897**	No especifica plaza a la que opta

TERCERO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, siempre que los mismos sean subsanables.

CUARTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://castellardelafrontera.sedelectronica.es>), y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario Interventor Accidental, doy fe."

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

2 de agosto de 2023. El Alcalde. Fdo.: D. Adrián Vaca Carrillo

Nº 108.375

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA E.L.A. NUEVA JARILLA

EDICTO

La Junta Vecinal de la E.L.A. de Nueva Jarilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2023, ha adoptado los siguientes acuerdos que se transcriben a continuación:

"QUINTO.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA SOBRE RETRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA E.L.A.-

PRIMERO.- Aprobar las retribuciones del Presidente de la Entidad Local Autónoma Nueva Jarilla, con dedicación exclusiva y con carácter retroactivo desde 17 de junio de 2023, que a continuación se relacionan:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DEDICACIÓN	APLIC. PRESUP.	RETRIBUCION ANUAL BRUTA (Sin coste de S.S.)
PRESIDENTE	CONTRERAS GARCIA JAVIER	EXCLUSIVA	912. 100.00	46.364,08 €

SEGUNDO.- A dicho importe, en aplicación del artículo del artículo 18. Dos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público se aplicará el

incremento retributivo adicional vinculado a la evolución del PIB que, de acuerdo con el artículo 3.dos del mismo cuerpo legal,, se apruebe para el personal del sector público.

TERCERO.- Notificar la presente a la Secretaría, a la Intervención y a la Tesorería para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar la publicidad que procede al presente acuerdo.

SEXTO.-PROPUESTADELAPRESIDENCIA SOBRE RETRIBUCIONES DEL VOCAL LIBERADO DE LA E.L.A.-

PRIMERO.- Aprobar las retribuciones del Vocal liberado de la Entidad Local Autónoma Nueva Jarilla, con dedicación parcial al 75% de la jornada laboral dedicación de 30 horas semanales en horario de 8:00h a 14:00 h ,de lunes a viernes, con fecha efectiva desde 17 de julio de 2023 ,que a continuación se relacionan:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DEDICACIÓN	APLIC. PRESUP.	RETRIBUCION ANUAL BRUTA (Sin coste de S.S.)
VOCAL	FERNANDEZ BERNAL JOSE ANT.	PARCIAL	912. 100.00	18.000,00 €

SEGUNDO.- A dicho importe, en aplicación del artículo del artículo 18. Dos del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público se aplicará el incremento retributivo adicional vinculado a la evolución del PIB que, de acuerdo con el artículo 3.dos del mismo cuerpo legal,, se apruebe para el personal del sector público.

TERCERO.- Notificar la presente a la Secretaría, a la Intervención y a la Tesorería para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Dar la publicidad que procede al presente acuerdo.

SÉPTIMO.-PROPUESTADELAPRESIDENCIA SOBRESISTENCIA POR CONCURRENCIA EFECTIVA A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA E.L.A.-

PRIMERO.- Aprobar los importes a percibir por los Vocales con delegación que no tengan ni de dedicación exclusiva ni parcial en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a los órganos colegiados que se relacionan:

SESIONES DE JUNTA VECINAL	0,00€
COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS	0,00€
COMISIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO	150,00€

SEGUNDO.- Notificar la presente a la Secretaría, a la Intervención y a la Tesorería para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar la publicidad que procede al presente acuerdo."

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Nueva Jarilla, a 2 de agosto de 2023. El PRESIDENTE de la E.L.A. de Nueva Jarilla Fdo. Javier Contreras García.

Nº 108.446

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA E.L.A. NUEVA JARILLA EDICTO

Con fecha 11 de julio de 2023, el Presidente de la E.L.A. de Nueva Jarilla ha dictado Resolución cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"D. Javier Contreras García, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Nueva Jarilla, en uso de las facultades que me otorga el art. 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, he tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Considerando la celebración de las Elecciones Municipales del 28 de Mayo de 2023 y habiéndose procedido con fecha 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Junta Vecinal.

Considerando lo dispuesto en el art.15 del Decreto 156/2021 de 4 de Mayo por el que se regulan las Entidades Locales autónomas de Andalucía, así como lo establecido en el art. 21 1 a) de la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y artículos 43 a 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto2568/1986, de 28 de Noviembre establecen las delegaciones genéricas y especiales que el Alcalde puede efectuar a favor de los Concejales.

Por todo lo expuesto,

HE RESUELTO

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones respecto de las distintas áreas o servicios que se especifican a favor de los Vocales que a continuación se indican: JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ BERNAL: Fiestas, Juventud, Educación, Cultura y Deporte

Mº DEL CORAL BLANCO JIMÉNEZ: Igualdad y Medio Ambiente

Mº INMACULADA DURÁN MARTÍN-ARROYO: Voluntariado y Bienestar Social
SEGUNDO: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: Notificar la presente a la Secretaría, a la Intervención, a la Tesorería y a los interesados, a fin de que presten en su caso, la aceptación de tales cargos.

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución de la Presidencia a la Junta Vecinal en la primera sesión que ésta celebre.

EL PRESIDENTE, Javier Contreras García.- Así lo ordena y firma el Sr. Presidente de la ELA. Tráscibase al Libro de Resoluciones. OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE

LA ELA NUEVA JARILLA.- Pilar Cecilia García González.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Nueva Jarilla, a 2 de Agosto de 2023. El PRESIDENTE de la E.L.A. de Nueva Jarilla Fdo. Javier Contreras García.

Nº 108.455

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
E.L.A. NUEVA JARILLA
EDICTO**

Con fecha 11 de julio de 2023, el Presidente de la E.L.A. de Nueva Jarilla ha dictado Resolución cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"D. Javier Contreras García, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Nueva Jarilla, en uso de las facultades que me otorga el art. 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, he tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

"Considerando la celebración de las Elecciones Municipales del 28 de Mayo de 2023 y habiéndose procedido con fecha 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Junta Vecinal.

Considerando que lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre.

Considerando lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 156/2021 de 4 de Mayo por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía.

Por todo lo expuesto,

HE RESUELTO

PRIMERO: Designar el siguiente orden de vocales a efectos de sustitución en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Presidencia:

- JOSE ANTONIO FERNANDEZ BERNAL

SEGUNDO: Corresponderá al nombrado sustituir, por su orden de nombramiento, a esta Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones, en los supuestos legales previstos.

TERCERO: Notificar la presente a la Secretaría, a la Intervención, a la Tesorería y a los interesados, a fin de que presten en su caso, la aceptación de tales cargos.

CUARTO: Dar cuenta de la presente Resolución de la Presidencia a la Junta Vecinal en la primera sesión que ésta celebre.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente de la ELA.- EL PRESIDENTE, Javier Contreras García.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente de la ELA. Trascríbase al Libro de Resoluciones. OFICIAL MAYOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE LA ELA NUEVA JARILLA.- Pilar Cecilia García González."

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Nueva Jarilla, a 2 de Agosto de 2023. El PRESIDENTE de la E.L.A. de Nueva Jarilla Fdo. Javier Contreras García.

Nº 108.479

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
E.L.A. NUEVA JARILLA**

D. JAVIER CONTRERAS GARCIA, Presidente de la E.L.A. de NUEVA JARILLA, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en las Bases para la estabilización del empleo público temporal en la Entidad Local Autónoma de Nueva Jarilla, conforme a lo regulado en las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad,

Recibidas las Actas de las sesiones para la constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de una plaza de Peón/a; una plaza de Subalterno/a; una plaza de Auxiliar Administrativo y una plaza de Técnico de Promoción Cultural

RESUELVO

PRIMERO: Hacer pública la lista provisional de las calificaciones de los aspirantes a una PLAZA DE PEÓN/A

(1)	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	JIMENEZ GUERRERO JOSE LUIS	31.***757-R	31.83
2	MELLENDEZFERNANDEZJUANFRANCISCO	48.***723-E	31.64
3	NIÑO MUÑOZ JUAN LUIS	32.***758-X	10.12

(1) NUMERO

SEGUNDO: Hacer pública la lista provisional de las calificaciones de los aspirantes a una PLAZA DE SUBALTERNO/A

(1)	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	(2)
1	GRANADOS LOPEZ MARIA DEL PILAR	31.***966-E	42.33
2	GONZALEZ ARAGON MANUEL	75.***171-M	40.86
3	TORRES SANCHEZ SALVADOR	75.***898-R	40.20
4	RAMIREZ SALGUERO MARIA LORENA	31.***964-W	40.09
5	MENENDEZ FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	48.***723-E	31.55
6	ALAYA PEREZ DEBORA	32.***242-A	30.64
7	PORTECA PALMA JOSE MANUEL	31.***341-F	0

(1) NUMERO (2) PUNTUACIÓN

TERCERO: Hacer pública la lista provisional de las calificaciones de los aspirantes a una PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

(1)	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	REYES PIZONES ISABEL MARIA	31.***449-X	100
2	RUIZ BLANCO URSULA	48.***014-G	55.83
3	ALAYA PEREZ DEBORA	32.***242-A	40.33
4	RAMIREZ SALGUERO MARIA LORENA	31.***964-W	40

(1) NUMERO

CUARTO: Hacer pública la lista provisional de las calificaciones de los aspirantes a una PLAZA DE TECNICO DE PROMOCION CULTURAL

NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
1	ROSA PADILLA FRANCISCA	31.***490-L	100
2	ALAYA PEREZ DEBORA	32.***242-A	40.33

QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad. Asimismo se harán públicas en el Tablón de Anuncios de la Entidad las Actas correspondientes a las sesiones de Constitución del Tribunal y baremación de los méritos aportados por los aspirantes para la cobertura de una plaza de Peón/a; una plaza de Subalterno/a; una plaza de Auxiliar Administrativo y una plaza de Técnico de Promoción Cultural

SEXTO: Los aspirantes dispondrán del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular alegaciones.

2 de Agosto de 2023. Fdo. Javier Contreras García.

Nº 108.484

**AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto mediante Decreto de la Alcaldía con referencia administrativa VJSEC-0200-2023, de fecha 02/08/2023, y en atención a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el BOP de Cádiz núm. núm. 115, de fecha 19 de junio de 2013, en su relación con el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica para general conocimiento un extracto del contenido de las declaraciones de los Registros de Intereses y de Bienes Patrimoniales formuladas por los miembros corporativos con motivo de la constitución de la nueva Corporación Municipal surgida tras las elecciones locales del mes de mayo de 2023.

Dicha declaración se expondrá simultáneamente en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera y en la página web municipal www.vejerdelafrontera.es.

DECLARACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS CORPORATIVOS DE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA. INTEGRANTES DE LA NUEVA CORPORACIÓN SURGIDA TRAS LAS ELECCIONES LOCALES MAYO 2023

1º Apellido	GONZÁLEZ	2º Apellido	MELLADO	Nombre	ANTONIO
Cargo	ALCALDE-PRESIDENTE				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
-----	-----	-----	-----	-----	-----
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social			Valor y Porcentaje de Participación		
-----			-----		
Saldos medios anuales totales de cuentas bancarias					16.550 €
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad				Valor	
-----				-----	
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo			Año de matriculación		
RENAULT KADJAR			2016		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					

(1)	DE MELO	(2)	RODRÍGUEZ	Nombre	MARÍA DOLORES
Cargo	TENIENTE DE ALCALDE				

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	(3)	Inscripción Registral	Valoración	(4)
URBANO	CÁDIZ	AÑO 2002	2.270	95132,34 €	100 %
URBANO	CÁDIZ	AÑO 2021	3.471	137.746,86€	100 %
RÚSTICO	VEJER DELA FRA.	AÑO 2002	8.613	27.625,85 €	4,73 %
URBANO	CÁDIZ	AÑO 2002	2.920	6843,99 €	100 %
URBANO	CÁDIZ	AÑO 2021	3.453	9.883,93 €	100 %
URBANO	CÁDIZ	AÑO 2004	Referencia catastral: 3644701QA4434D0097TB	9.784,33 €	100 %
RÚSTICO	VEJER DELA FRA.	AÑO 2021	7.363	2.163,99 €	25,00 %
URBANO	LEÓN	AÑO 2019	Referencia catastral: 8897002TN8189N0012EU	86.635,28 €	50 %
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social			Valor y Porcentaje de Participación		
-----			-----		
SalDOS medios anuales totales de cuentas bancarias			1.000,00 €		
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad			Valor		
-----			-----		
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo			Año de matriculación		
MAZDA DEMIO CD			2000		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					
COCINERA ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA					

(1) 1º Apellido (2) 2º Apellido (3) Fecha Adquisición (4) % de Propiedad

1º Apellido	LIGERO	2º Apellido	SÁNCHEZ	Nombre	JOSÉ
Cargo	TENIENTE DE ALCALDE				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
URBANO	VEJER DE LA FRA.	2003	14.674	44.325,64 €	50 %
URBANO	VEJER DE LA FRA.	2003	14.651	13.654,24 €	50%
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social			Valor y Porcentaje de Participación		
-----			-----		
SalDOS medios anuales totales de cuentas bancarias			21.000,00 €		
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad			Valor		
GENERALI SEGUROS			25.000,00 €		
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo			Año de matriculación		
FORD FOCUS			2.000		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					
PERSONAL LABORAL MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA					

1º Apellido	DÁVILA	2º Apellido	PÉREZ	Nombre	DOLORES
Cargo	TENIENTE DE ALCALDE				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
URBANO	VEJER DE LA FRA.	2019	11.130	80.000,00 €	50 %

Acciones y participaciones en Sociedad	
Objeto Social	Valor y Porcentaje de Participación
-----	-----
SalDOS medios anuales totales de cuentas bancarias	1.000,00 €
Seguros de Vida y Planes de Pensiones	
Entidad	Valor
-----	-----
Automóviles y otros bienes y derechos.	
Modelo	Año de matriculación
MAZDA DEMIO CD	2000
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.	
COCINERA ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA	

1º Apellido	GONZÁLEZ	2º Apellido	SANCHEZ	Nombre	FRANCISCO JAVIER
Cargo	CONCEJAL CON DELEGACIÓN GENÉRICA				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
URBANO	VEJER DE LA FRA.	22/12/2014	836/4	43.836 €	100%
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social			Valor y Porcentaje de Participación		
-----			-----		
SalDOS medios anuales totales de cuentas bancarias			2.817,47 €		
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad			Valor		
-----			-----		
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo			Año de matriculación		
SEAT LEÓN			2004		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					
HOSTELERO					

1º Apellido	PARADISO	2º Apellido	GORSKA	Nombre	DOMINIKA SZCZESNA
Cargo	CONCEJAL CON DELEGACIÓN ESPECIAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
URBANO	VEJER DE LA FRA.	28/05/2021	15.219	78.000,00 €	100 %
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social			Valor y Porcentaje de Participación		
-----			-----		
SalDOS medios anuales totales de cuentas bancarias			2003,30 €		
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad			Valor		
-----			-----		
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo			Año de matriculación		
-----			-----		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					
RECEPCIONISTA EN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO					

1º Apellido	MELERO	2º Apellido	CALLADO	Nombre	MANUEL JESÚS
Cargo	CONCEJAL CON DELEGACIÓN GENÉRICA				

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
URBANA	MEDINA SIDONIA	AÑO 2020	1.654	16.832,59 €	100 %
URBANA	BENALUP-CASAS VIEJAS	AÑO 2021	3.000	28.006,53 €	100 %
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social			Valor y Porcentaje de Participación		
-----			-----		
Saldos medios anuales totales de cuentas bancarias				16.300,00 €	
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad			Valor		
CAIXA BANK			50.000,00 €		
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo			Año de matriculación		
OPEL ZAFIRA			2006		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					
TÉCNICO DE PROYECTOS GRUPO CONSIDERA S.L.					
1º Apellido	ESPINOSA	2º Apellido	LÓPEZ	Nombre	MARÍA JOSÉ
Cargo	CONCEJAL CON DELEGACIÓN ESPECIAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
-----	-----	-----	-----	-----	-----
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social			Valor y Porcentaje de Participación		
-----			-----		
Saldos medios anuales totales de cuentas bancarias				8.000,00 €	
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad			Valor		
-----			-----		
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo			Año de matriculación		
CITROEN C3			2004		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					
CAMARERA ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA					
1º Apellido	VALLEJO	2º Apellido	MELERO	Nombre	RAMÓN
Cargo	CONCEJAL CON DELEGACIÓN ESPECIAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	(1)	(2)	(3)
URBANA	VEJER DE LA FRA.	ACUERDO PLENO MUNICIPAL DE VEJER DE LA FRA. DE 23/09/1999	---	---	100 %
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social			Valor y Porcentaje de Participación		
-----			-----		
Saldos medios anuales totales de cuentas bancarias				5.760,00 €	
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad			Valor		
-----			-----		
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo			Año de matriculación		
FORD FOCUS			2008		

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					

(1) Inscripción Registral (2) Valoración (3) % de Propiedad					
1º Apellido	ORTIZ	2º Apellido	GALVÁN	Nombre	JOSÉ
Cargo	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
URBANO	VEJER DE LA FRA.	Junio de 2017	15.689	135.000 €	50%
URBANO	VEJER DE LA FRA.	Junio de 2017	15.672	15.000 €	50%
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social			Valor y Porcentaje de Participación		
-----			-----		
Saldos medios anuales totales de cuentas bancarias				14.300,00 €	
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad			Valor		
LA CAIXA			3.330,48 €		
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo			Año de matriculación		
BMW X1			2020		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					

1º Apellido	FLOR	2º Apellido	LARA	Nombre	FRANCISCO MANUEL
Cargo	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
URBANA	VEJER DE LA FRA.	15/02/2022	12.059	61.544,45 €	100 %
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social			Valor y Porcentaje de Participación		
-----			-----		
Saldos medios anuales totales de cuentas bancarias				1.200,00 €	
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad			Valor		
-----			-----		
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo			Año de matriculación		
BMW			2006		
MOTOCICLETA YAMAHA			2009		
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					

1º Apellido	LACALLE	2º Apellido	GALINDO	Nombre	JUANA MARÍA
Cargo	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
URBANO	VEJER DE LA FRA.	20/03/2014	16.176	20.000,00 €	50 %
URBANO	VEJER DE LA FRA.	08/09/2009	17.502	14.000,00 €	50 %
URBANO	VEJER DE LA FRA.	09/08/2002	14.384	19.318,25 €	50 %
URBANO	VEJER DE LA FRA.	19/02/2016	16.175	35.000,00 €	50 %

Acciones y participaciones en Sociedad	
Objeto Social	Valor y Porcentaje de Participación
-----	-----
Saldos medios anuales totales de cuentas bancarias	16.223,52 €
Seguros de Vida y Planes de Pensiones	
Entidad	Valor
-----	-----
Automóviles y otros bienes y derechos.	
Modelo	Año de matriculación
-----	-----
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.	

1º Apellido	CAMACHO	2º Apellido	HURTADO	Nombre	JOSE MANUEL
Cargo	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
-----	-----	-----	-----	-----	-----
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social	Valor y Porcentaje de Participación				
-----	-----				
Saldos medios anuales totales de cuentas bancarias	550,00 €				
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad	Valor				
-----	-----				
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo	Año de matriculación				
NISSAN X-TRAIL	2017				
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					

1º Apellido	VITE	2º Apellido	GARCÍA	Nombre	MARÍATERESA
Cargo	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
URBANO	VEJER DE LA FRA.	21/09/2004	14.989	43.736,59 €	50 %
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social	Valor y Porcentaje de Participación				
-----	-----				
Saldos medios anuales totales de cuentas bancarias	540,00 €				
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad	Valor				
-----	-----				
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo	Año de matriculación				
RENAULT CLIO	2015				
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					
AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN ASOCIACIÓN					

1º Apellido	CASTRO	2º Apellido	SÁNCHEZ	Nombre	JOSÉ MIGUEL
Cargo	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					

Clase	(1)	(2)	Inscripción Registral	Valoración	(3)
RUSTICO	VEJER DE LA FRA.	19/07/2002	2.665	5.409,00 €	8,33 %
URBANO	VEJER DE LA FRA.	19/07/2002		103.422,00 €	16,66%
RÚSTICO	VEJER DE LA FRA.	19/07/2002	Referencia catastral: 002401000TF316001HU	19.032,00 €	0,69%
URBANO	VEJER DE LA FRA.	28/05/2007	14.578	41.520,00 €	50 %
URBANO	VEJER DE LA FRA.	28/05/2007	Referencia catastral: 3461401TF3136A0080RT	10.000,00 €	50%

Acciones y participaciones en Sociedad	
Objeto Social	Valor y Porcentaje de Participación
-----	-----
Saldos medios anuales totales de cuentas bancarias	2.555,00 €
Seguros de Vida y Planes de Pensiones	
Entidad	Valor
-----	-----
Automóviles y otros bienes y derechos.	
Modelo	Año de matriculación
PEUGEOT 207 CONFORT	2007
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES	
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.	
CAMARERO EN ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA	

(1) Municipio (2) Fecha Adquisición (3) % de Propiedad

1º Apellido	MUÑOZ	2º Apellido	PEREGRINO	Nombre	CARMEN MARÍA
Cargo	CONCEJAL				
DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
URBANO	VEJER DE LA FRA.	1989	12.108	264.864 €	50 %
RÚSTICO	VEJER DE LA FRA.		14.176	5.353,26 €	50,00 %
URBANO	VEJER DE LA FRA.		2.271	1.000,00 €	1/9 parte indivisa
URBANO	VEJER DE LA FRA.	2022	10.830	14.499,13 €	33,33 %
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social	Valor y Porcentaje de Participación				
-----	-----				
Saldos medios anuales totales de cuentas bancarias	1.200,00 €				
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad	Valor				
-----	-----				
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo	Año de matriculación				
TOYOTA AURIS	2009				
MOTOCICLETA FIDDLE III	2019				
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					

1º Apellido	MELERO	2º Apellido	CRESPO	Nombre	MANUEL ÁNGEL
Cargo	CONCEJAL				

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES					
Bienes Inmuebles.					
Clase	Municipio	Fecha Adquisición	Inscripción Registral	Valoración	% de Propiedad
URBANA	VEJER DE LA FRA.	07/06/2004	15.174	44.112,49 €	50 %
Acciones y participaciones en Sociedad					
Objeto Social			Valor y Porcentaje de Participación		
-----			-----		
Saldos medios anuales totales de cuentas bancarias				500,00 €	
Seguros de Vida y Planes de Pensiones					
Entidad			Valor		
-----			-----		
Automóviles y otros bienes y derechos.					
Modelo		Año de matriculación			
OPEL CORSA		1998			
RENAULT MEGANE		2015			
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES E INTERESES					
Actividades Profesionales en los ámbitos públicos o privados, liberales y mercantiles e industriales.					

En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica. EL ALCALDE.
Fdo.: Antonio González Mellado Nº 108.486

AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y pública celebrada el día 28 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 4.- Proposición de Alcaldía relativa a la delegación de competencias plenarias en la Junta de Gobierno Local.

“Dado que se considera conveniente y adecuado, para una mayor eficacia en la gestión, delegar por el Pleno en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las competencias municipales delegables.

Visto que en materia de delegación de competencias, el apartado 4º del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, expone que el Pleno puede delegar el ejercicio de sus atribuciones en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p), y en el apartado 3 de este artículo, y en el resto de normativa que resulte de aplicación.

De conformidad con el artículo 51.2 del ROF, el acuerdo plenario por el que se produzca la Delegación de Competencias, se adoptará por mayoría simple y surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Por lo expuesto, esta Alcaldía Presidencia eleva al Pleno Corporativo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

- 1) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.
- 2) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- 3) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- 4) Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como, los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, y, en cualquier caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.
- 5) La aprobación de los Proyectos de Obras y Servicios, cuando sea competente para su contratación o concesión y cuando aún no estén previstos en lo Presupuestos.
- 6) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto o los tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:
 - Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.
 - Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para la adquisición de bienes.
- 7) El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria.
- 8) La disposición de gastos en materia de su competencia (artículo 166.3 LRHL).
- 9) La autorización o denegación de incompatibilidades a los funcionarios.
- 10) Otorgar subvenciones con cargo a las consignaciones globales del Presupuesto.
- 11) Aprobar los Pliegos de Condiciones para las distintas modalidades de contratación.

12) La rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación Municipal.

13) Las resoluciones de reclamaciones por daños y perjuicios, siempre que la cuantía solicitada sea asumible por las consignaciones presupuestarias.

14) La solicitud de ejecución por administración de obras y servicios incluida dentro de los Programas de Cooperación Económico Local que apruebe la Excm. Diputación Provincial para cada ejercicio económico.

15) Órdenes de ejecución mediante el sistema de ejecución subsidiaria.

16) Resolver motivadamente los recursos para la provisión de puestos de trabajo vacantes previa propuesta del Tribunal.

17) La aprobación de las memorias del P.F.E.A. (Plan de Fomento Especial Agrario) plan para solicitar subvenciones al Servicio Público de Empleo Estatal.

18) Petición de subvenciones o ayudas a cualquier organismo oficial, cuando los compromisos de la aportación municipal no rebasen las consignaciones presupuestarias.

19) La iniciación de los expedientes de expropiación forzosa.

20) Aprobación de los Proyectos de Actuación Urbanística en suelo no urbanizable.

21) Realización de obras, servicios y suministros de emergencia, a causa de acontecimientos catastróficos, situaciones que supongan grave peligro o necesidad que afecten directamente a la seguridad ciudadana, con sujeción al régimen establecido en el artículo 117 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, debiéndose dar conocimiento al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

22) Todas aquellas otras que siendo de la competencia del Pleno de la Corporación, de conformidad con su normativa específica, no se encuentren recogidas en los apartados anteriores, sean susceptibles de delegación en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento y no requieran para su aprobación una mayoría especial.

23) Por razones de urgencia, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, podrá adoptar acuerdos sobre materias reservadas a la competencia del Pleno Municipal, condicionadas a su ratificación por éste en la primera sesión que celebre.

Conviene no olvidar que las sesiones de la Junta de Gobierno deben ser públicas cuando traten asuntos ejercidos en virtud de la competencia del Pleno.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

No obstante, el Pleno Corporativo acordará lo que estime pertinente”.

Debatida la propuesta y sometida a votación es aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO votos (8) del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), CINCO abstenciones (5) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO votos (4) del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS votos (2) del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE”.

02/08/2023. El Alcalde - Presidente. Miguel Francisco Molina Chamorro.
Nº 108.619

AYUNTAMIENTO DE BARBATE ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de julio de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO 2.- Proposición de Alcaldía relativa a las retribuciones de los Miembros de la Corporación con Dedicación Exclusiva o Parcial.

“Visto Informe de Secretaría de fecha 26 de julio 2023, que transcrito literalmente señala:

ANTECEDENTES DE HECHO

En relación con el expediente de determinación de las retribuciones de los miembros de la Corporación, considerando la última memoria-propuesta de la Alcaldía trasladada a esta Secretaría el 19 de julio con nº de registro 202320000371.

Atendiendo al Informe favorable de Intervención de fecha 23 de julio de los corrientes y número de registro de salida 20230009751. Emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Disposición adicional vigésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

— El artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las

mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Alcalde-Presidente Miguel Francisco Molina Chamorro, en su condición de Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, percibirá una retribución mensual bruta de 3.350 euros.

El cargo de D^a Ana Isabel Moreno Jiménez, Primer Teniente de Alcalde, Concejal-Delegada de: Fomento, Empleo, Vivienda y Gestión del Patrimonio Municipal de suelo, Sanidad y Consumo, no percibirá retribución anual alguna por parte de esta Administración Local, exceptuando el periodo comprendido entre su toma de posesión como concejal (17 junio 2023) y su toma de posesión como Diputada en la Excmá Diputación de Cádiz.

El cargo de Juan Miguel Muñoz Serrano, Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de: Comunicación, Régimen Interior, Barrios y Pedanías, Vías, obras, accesibilidad, parques y jardines y Fiestas, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de Francisco Ernesto Muñoz Jarillo, Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de: RSU y Limpieza Viaria Mercado y Asociaciones, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de D^a. Tamara Caro Pomares, Cuarta Teniente de Alcalde, Concejal Delegada de Economía y Hacienda, Empresas Públicas, OAC (Oficina Atención al Ciudadano) Registro y Estadística, Limpieza de Edificios públicos, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de Francisco Ponce Pérez, Quinto Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de: Comercio y Hostelería Turismo y Seguridad Ciudadana, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de Raquel Moral Muñoz, Sexta Teniente de Alcalde, Concejal Delegada de: Deportes, Juventud, Educación e infancia, Asesoría jurídica y contratación Pública, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de Gemma Rivera Barroso, Séptima Teniente de Alcalde, Concejal Delegada de: Medioambiente, Desarrollo sostenible y economía azul, Agricultura, ganadería y pesca y Recursos Humanos, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de Luis Caro Alvarado, Concejal Delegado de: Urbanismo, y Disciplina urbanística, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de Ana Valencia Reyes, Concejal Delegada de: Archivo, Patrimonio Histórico y Hazas de la Suerte, informática, Transparencia y Administración Electrónica, Cultura y Bibliotecas, Hogar del Mayor y Participación Ciudadana, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Así mismo se actualicen referidas retribuciones anualmente conforme disponga la normativa de aplicación.

El cargo de Concepción Cla Redondo, Concejal Delegada de: Servicios sociales, Bienestar Animal y Centro de la Mujer, percibirá una retribución mensual bruta de 2.035 euros. 75% de la jornada mensual.

El cargo de Juan Mario Caballero Junquera, Concejal Delegado de: Servicio de Playas, Transporte y movilidad sostenible y Servicio de Aguas, percibirá una retribución mensual bruta de 2.035 euros. 75% de la jornada mensual.

TERCERO. Aprobar y disponer la cantidad de recogida en el Informe de Intervención a la que ascienden las retribuciones de los miembros de la Corporación. CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento. QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos".

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 21 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, propongo a los miembros del Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Alcalde-Presidente Miguel Francisco Molina Chamorro, en su condición de Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal, percibirá una retribución mensual bruta de 3.350 euros.

El cargo de D^a Ana Isabel Moreno Jiménez, Primer Teniente de Alcalde, Concejal-Delegada de: Fomento, Empleo, Vivienda y Gestión del Patrimonio Municipal de suelo, Sanidad y Consumo, no percibirá retribución anual alguna por parte de esta Administración Local, exceptuando el periodo comprendido entre su toma de posesión como concejal (17 junio 2023) y su toma de posesión como Diputada en la Excmá Diputación de Cádiz.

El cargo de Juan Miguel Muñoz Serrano, Segundo Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de: Comunicación, Régimen Interior, Barrios y Pedanías, Vías, obras, accesibilidad, parques y jardines y Fiestas, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de Francisco Ernesto Muñoz Jarillo, Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de: RSU y Limpieza Viaria Mercado y Asociaciones, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de D^a. Tamara Caro Pomares, Cuarta Teniente de Alcalde, Concejal Delegada de Economía y Hacienda, Empresas Públicas, OAC (Oficina Atención al Ciudadano) Registro y Estadística, Limpieza de Edificios públicos, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de Francisco Ponce Pérez, Quinto Teniente de Alcalde, Concejal Delegado de: Comercio y Hostelería Turismo y Seguridad Ciudadana, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de Raquel Moral Muñoz, Sexta Teniente de Alcalde, Concejal Delegada de: Deportes, Juventud, Educación e infancia, Asesoría jurídica y contratación Pública, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de Gemma Rivera Barroso, Séptima Teniente de Alcalde, Concejal Delegada de: Medioambiente, Desarrollo sostenible y economía azul, Agricultura, ganadería y pesca y Recursos Humanos, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de Luis Caro Alvarado, Concejal Delegado de: Urbanismo, y Disciplina urbanística, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

El cargo de Ana Valencia Reyes, Concejal Delegada de: Archivo, Patrimonio Histórico y Hazas de la Suerte, informática, Transparencia y Administración Electrónica, Cultura y Bibliotecas, Hogar del Mayor y Participación Ciudadana, percibirá una retribución mensual bruta de 2.785 euros.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Así mismo se actualicen referidas retribuciones anualmente conforme disponga la normativa de aplicación.

El cargo de Concepción Cla Redondo, Concejal Delegada de: Servicios sociales, Bienestar Animal y Centro de la Mujer, percibirá una retribución mensual bruta de 2.035 euros. 75% de la jornada mensual.

El cargo de Juan Mario Caballero Junquera, Concejal Delegado de: Servicio de Playas, Transporte y movilidad sostenible y Servicio de Aguas, percibirá una retribución mensual bruta de 2.035 euros. 75% de la jornada mensual.

TERCERO. Aprobar y disponer la cantidad de recogida en el Informe de Intervención a la que ascienden las retribuciones de los miembros de la Corporación. CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento el Acuerdo del Pleno, adoptado previo Informe de Intervención, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, publicar la resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento. QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e Intervención para su conocimiento y efectos".

Doña. María Dolores Varo Malia, del Grupo Municipal Socialista, se incorpora a las 10:11 horas, votando en este punto.

Debatida la propuesta y sometida a votación es aprobada por mayoría de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO votos (8) del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSf), SEIS en contra (6) del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO votos (4) del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS en contra (2) del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE".

02/08/2023. El Alcalde - Presidente . Miguel Francisco Molina Chamorro. Firmado.

Nº 108.621

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 2023, aprobó inicialmente la :

-SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2023, INVERSIÓN EN BIENES PATRIMONIALES CON CARGO REMANENTE TESORERÍA 2022 (EXP 7487/2023).

Dicho expediente estarán de manifiesto al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DIAS contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo al artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Caso de no existir reclamación alguna sobre los mismos, se entenderá definitivamente aprobado.

02/08/2023. La Alcaldesa Accidental. María del Mar Collado Segovia. Firmado.

Nº 108.640

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY

ANUNCIO BOP

Nombramiento de representantes municipales suplentes antes de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER:

Que mediante acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2023, han sido nombrados los representantes municipales suplentes ante la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, cuya parte dispositiva a tenor literal es la siguiente:

"PRIMERO.- Nombrar representantes suplentes de la Corporación, en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz a:
Primer Suplente: D. Francisco Javier Cózar Fernández.

Segundo Suplente: D. Antonio Jesús Ramírez Chacón.

SEGUNDO.- Dar traslado del nombramiento a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a fecha de la firma electrónica. La Alcaldesa. Fdo. María Vanessa Beltrán Morales.

Nº 108.666

AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY ANUNCIO BOP

Rectificación Organización Junta de Gobierno Local

Dña. María Vanessa Beltrán Morales, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Prado del Rey, HACE SABER:

Que mediante Resolución de Alcaldía 2023-1146, de fecha 03 de agosto de 2023, ha sido rectificada la organización de la Junta de Gobierno Local por errores en la Resolución inicial de su nombramiento, cuyo tenor literal de su parte dispositiva es el siguiente:

“PRIMERO. Rectificar la resolución 2023-1003 en virtud del Artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

• Donde dice:

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán una periodicidad quincenal, celebrándose en el Despacho de Alcaldía, los jueves a las 13:00 horas (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 2 días).

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1. Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y plantilla aprobados por el Pleno de la Corporación, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

2. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

3. La concesión de licencias de obras en general.

4. Las resoluciones de calificación ambiental de los expedientes que se tramiten sobre instalaciones y legalización de actividades sometidas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y su normativa de desarrollo, así como la concesión de licencias de apertura donde se ejerzan dicho tipo de actividades.

5. Las autorizaciones para el aprovechamiento del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.

6. La aprobación del otorgamiento de subvenciones de acuerdo con las bases de ejecución del Presupuestos y la ordenanzas aprobadas sobre la materia.

7. La concesión administrativa de licencias de taxis, transmisiones de licencias y sustitución de vehículos.

• Debe decir:

SEGUNDO. Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán una periodicidad quincenal, celebrándose en el Despacho de Alcaldía, el día que corresponda a las 13:00 horas (si es inhábil, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 2 días).

TERCERO. Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

1. Aprobar la Oferta de Empleo Público de acuerdo con el Presupuesto y plantilla aprobados por el Pleno de la Corporación, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

2. Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

3. La concesión de licencias de obras en general.

4. Las resoluciones de calificación ambiental de los expedientes que se tramiten sobre instalaciones y legalización de actividades sometidas a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y su normativa de desarrollo, así como la concesión de licencias de apertura donde se ejerzan dicho tipo de actividades.

5. Las autorizaciones para el aprovechamiento del dominio público local con mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativa.

6. La aprobación del otorgamiento de subvenciones de acuerdo con las bases de ejecución del Presupuestos y la ordenanzas aprobadas sobre la materia.

7. La concesión administrativa de licencias de taxis, transmisiones de licencias y sustitución de vehículos.

8. La aprobación de padrones fiscales y resolución de reclamaciones contra los mismos.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente rectificación de resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://pradodelrey.sedelectronica.es>].”

Lo que se hace público para general conocimiento, en Prado del Rey, a

fecha de la firma electrónica. La Alcaldesa. Fdo. María Vanessa Beltrán Morales.

Nº 108.675

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR EDICTO

SE HACE SABER: Que han sido confeccionado por los Servicios Económicos de ARCGISA sociedad instrumental de esta Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar los padrones y listas cobratorias correspondientes al 2º trimestre de 2023, de las PRESTACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVICIOS MANCOMUNADOS DE “ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAJA”, de “SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES”, de “RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES” y de “DEPÓSITO, TRATAMIENTO, ELIMINACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES, todos ellos en el municipio de CASTELLAR DE LA FRONTERA, los cuales estarán expuestos al público en la Oficina del Servicio mancomunado Abastecimiento, Saneamiento y Residuos de la Sociedad ARCGISA sita en Autovía A7 Salida 113, 11379 Guadacorte-Los Barrios (junto al Parque de Bomberos) en horario de atención. al público de 08:30 a 14:00 horas y en la Sede de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar situada en el Parque de las Acacias s/n de Algeciras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica de la Mancomunidad (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es>), durante el plazo de quince días contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Plazo durante el cual los interesados podrán examinar los referidos documentos, y presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 c) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en los padrones mencionados podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Presidente de la Mancomunidad de Municipios en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al citado de finalización de la exposición pública del padrón correspondiente.

En cumplimiento de los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los conceptos y trimestre referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición al público de los padrones.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago de los recibos del mencionado concepto, correspondiente al periodo anteriormente indicado, será desde el día 04/09/2023 al 06/11/2023, o en todo caso el de dos meses establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, computado desde el día en el que finalice el de exposición al público del padrón, si éste fuese mayor. Los interesados podrán realizar el pago en cualquier oficina de CAIXABANK y de BANCO DE SANTANDER de lunes a viernes, en el horario establecido para las Entidades Financieras, o a través de la Oficina Virtual de ARCGISA en la dirección <https://oficinavirtual.arcgisa.es>, accesible igualmente en la página web de dicha empresa <https://arcgisa.es>.

Transcurrido el mencionado plazo de ingreso voluntario, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria, que son los siguientes:

1. El recargo ejecutivo, que será el 5 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.

2. El recargo de apremio reducido, que será del 10 por 100, y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto para las deudas apremiadas en el apartado 5 del artículo 62 de la referida Ley Tributaria.

3. El recargo de apremio ordinario, que será del 20 por 100, y será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.

El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del periodo ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los posibles interesados.

En Algeciras, 01/08/2023. EL PRESIDENTE, Fdo.: Juan Miguel Lozano Domínguez.

Nº 108.727

Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIÓNES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACIÓN: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959